

RESOLUCION N° 40

**APRUEBA CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA
745915-4-LE24 PARA LA ADQUISICIÓN DE
LIBROS DE CLASES PARA
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE
LA CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL
GONZÁLEZ VIDELA, LA SERENA**

FECHA: 25 de marzo de 2024

VISTOS:

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del 9/3/2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal Ley N°19.886; el Acta de Reunión Ordinaria de Directorio N°118, de fecha 10 de octubre del año 2023, reducida a escritura pública con fecha 12 de octubre del año 2023, ante Notario Público de La Serena don Pablo Bustos Molina y anotada en el repertorio bajo el número 1883-2023, por la cual se designa al Sr. Jorge Díaz Torrejón como Secretario General, por parte del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla; y las facultades contenidas en los artículos 26 y 27 de los Estatutos Corporativos, y las demás normas pertinentes.

Que, en el marco de la aplicación del dictamen de Contraloría N° E160316 de fecha 29 de noviembre de 2021, y lo resuelto por los Tribunales de Justicia, en cuanto a que se encuentran sujetas las Corporaciones Municipales a la normativa para la Administración Pública comprendida en las leyes N°19.880, N°19.886, N°20.880, N°20.285 y N°20.730.

CONSIDERANDO:

1. Que, las Corporaciones Municipales son Corporaciones o asociaciones de derecho privado, sin fines de lucro, destinadas a la promoción y difusión del arte, la cultura y el deporte, o el fomento de obras de desarrollo comunal y productivo. Por su parte, las corporaciones regionales son corporaciones o fundaciones de derecho privado destinadas a propiciar actividades o iniciativas sin fines de lucro, que contribuyan al desarrollo regional en los ámbitos social, económico y cultural de la región.
2. Que, el artículo 1°, párrafo tercero, de la Constitución Política de la República de Chile, establece el principio de servicialidad del Estado, en virtud del cual la Administración del Estado para atender las necesidades públicas en forma continua y permanente, actúa a través de servicios públicos y órganos del Estado, y, para que la Administración atienda de un modo apropiado las necesidades colectivas, es necesario que las personas a través de las cuales ella actúa, cuenten con la infraestructura, equipo y equipamiento necesarios para el desarrollo de sus labores.
3. Que, según lo establecido en el Artículo 3° del Estatuto, la Corporación Municipal Gabriel González Videla tiene como objetivo "Administrar y operar servicios en las áreas de educación, salud y atención de menores que haya tomado a su cargo la I. Municipalidad de La Serena, adoptando las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento. En el cumplimiento de estas finalidades, la Corporación tendrá las más amplias atribuciones, sin perjuicio de las que en materia de supervigilancia y fiscalización corresponda a las Autoridades Públicas de acuerdo con las leyes y reglamento."
4. Que, la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Finanzas en competencia de sus funciones realiza compras, según las necesidades de los establecimientos educacionales administrados por la Corporación Municipal Gabriel González Videla.

RESOLUCION N° 40

5. Que, mediante la Resolución N°11, de fecha 20 de febrero de 2024, se aprobaron las Bases Administrativas y demás antecedentes del proceso de Licitación Pública, para la "ADQUISICIÓN DE LIBROS DE CLASES PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA, LA SERENA".
6. Que, dicha licitación fue publicada bajo el ID 745915-4-LE24 generado en Mercado Publico con fecha 23 de febrero de 2024 de la plataforma Mercado Publico.
7. Que, mediante Resolución N°29 de fecha 12 de marzo de 2024, la licitación pública ID 745915-4-LE24, fue adjudicada a la sociedad GRÁFIKA NAHUEL S.A., RUT N°76.709.910-K.
8. Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de las Bases de licitación, la relación contractual deberá materializarse a través de la suscripción de un contrato a Suma Alzada entre las partes.

RESUELVO:

1° APRUÉBESE la celebración del contrato de compraventa suscrito con fecha 25 de marzo de 2024, entre la Corporación Municipal Gabriel González Videla y la sociedad Gráfica Nahuel S.A., RUT N° 76.709.910-K, correspondiente al proceso de licitación pública identificado en el sistema de información www.mercadopublico.cl con el ID 745915-4-LE24, denominado "ADQUISICIÓN DE LIBROS DE CLASES PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA, LA SERENA", por un monto total de \$7.402.990.- (siete millones cuatrocientos dos mil novecientos noventa pesos) IVA incluido.

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese



JORGE DÍAZ TORREJÓN
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA

SCC/FVN/MGM/GSS/gss

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
- DEPARTAMENTO FINANZAS
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- CONTRALORÍA INTERNA